

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
Jo1pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 438
RADICACION NUMERO 2019-00313-00
DECLARATIVO DE PERTENENCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Trujillo Valle, noviembre ocho (8) del dos mil veintiuno

(2021).

MOTIVO DEL PRONUNCIAMIENTO

Se pronunciará el despacho en torno a la irregularidad advertida por secretaría, consignada en constancia que antecede, a efectos de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Se advierte por parte de la secretaría del Juzgado, que se ha cometido una omisión que afecta el debido proceso y el derecho de defensa, en cuanto no se dio traslado en debida forma a la parte demandante, de la contestación de la demanda y excepciones de fondo, presentadas por la demandada, señora LUZ DARY MILLAN MANCIPE, *escrito que se encuentra glosado a los folios del 101 al 104 del cuaderno único*. Advertida tal irregularidad, que pueda dar al traste con toda la actuación, es preciso que se surta debidamente el traslado de dicho alegato, garantizando así el respecto a las debidas formas del juicio, en tanto dicha parte, tiene derecho a pronunciarse sobre los argumentos expuestos y las excepciones perentorias aludidas, así como presentar y solicitar pruebas relacionadas con ello. En este orden de ideas, una vez se cumpla con dicha ritualidad, se continuará de ser posible, con las diligencia de inspección judicial, audiencia inicial y audiencia de instrucción y juzgamiento, para las fechas que fueron señaladas por auto interlocutorio No. 416 del 28 de Octubre del 2021.

Con fundamento en lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Trujillo Valle,

RESUELVE

PRIMERO: Corregir la actuación, corriendo traslado en debida forma a la parte demandante, del escrito de contestación de la demanda y de las excepciones propuestas por la demandada LUZ DARY MILLAN MANCIPE, a través de su apoderado judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE


Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL No. 90
Hoy, noviembre 10 de 2021 se notifica a las partes el
AUTO No. 438 de fecha 08/11/2021.
MAYBE MARQUEZ SANTA
Secretaria
EJECUTORIA: Noviembre 11, 12 y 16 de 2021